

BONIFICACION IBI VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

AYUNTAMIENTO	PLAZO MAXIMO TRLRHL	% BONIFICACIÓN	PLAZO AMPLIADO POR LA ORDENANZA FISCAL	% BONIFICACIÓN POR ORDENANZA	REQUISITOS POR ORDENANZA
ABANILLA	3 Años	50%			
ABARÁN	3 Años	50%			
AGUILAS	3 Años	50%			
ALBUDEITE	3 Años	50%			
ALEDO	3 Años	50%			
BENIEL	3 Años	50%	2 Años	15%	Presentar solicitud en cualquier momento anterior a la finalización de la bonificación concedida de acuerdo con el TRLRHL.
BLANCA	3 Años	50%			
BULLAS	3 Años	50%			
CALASPARRA	3 Años	50%			
CARAVACA	3 Años	50%	2 Años	25%	El inmueble tiene que ser la vivienda habitual del sujeto pasivo. Ingresos anuales inferiores al doble del salario mínimo interprofesional.
CAMPOS DEL RIO	3 Años	50%	3 Años	50%	El inmueble tiene que ser la vivienda habitual del sujeto pasivo. Ingresos anuales inferiores al doble del salario mínimo interprofesional.
FORTUNA	3 Años	50%			

BONIFICACION IBI VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

AYUNTAMIENTO	PLAZO MAXIMO TRLRHL	% BONIFICACIÓN	PLAZO AMPLIADO POR LA ORDENANZA FISCAL	% BONIFICACIÓN POR ORDENANZA	REQUISITOS POR ORDENANZA
FUENTE ÁLAMO	3 Años	50%			
JUMILLA	3 Años	50%	3 Años	50%	Presentar solicitud en cualquier momento anterior a la finalización de la bonificación concedida de acuerdo con el TRLRHL
LIBRILLA	3 Años	50%	2 Años	40%	El inmueble tiene que ser la vivienda habitual del sujeto pasivo, los ingresos de la unida familiar inferiores a 12,000 €I y deberá presentar solicitud en cualquier momento anterior a la finalización de la bonificación concedida de acuerdo con el TRLRHL
LOS ALCÁZARES	3 Años	50%	2 Años	25%	Las establecidas en el TRLRHL
MAZARRON	3 Años	50%	3 Años	1º Año 50% 2º Año 45% 3º Año 40%	Dicha bonificación se concederá de oficio siempre y cuando el interesado haya solicitado la bonificación establecida en el TRLRHL , y a petición del interesado, en este último caso ésta podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los seis primeros periodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación definitiva y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se solicite y no podrá superar el periodo de tres años.

BONIFICACION IBI VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

AYUNTAMIENTO	PLAZO MAXIMO TRLRHL	% BONIFICACIÓN	PLAZO AMPLIADO POR LA ORDENANZA FISCAL	% BONIFICACIÓN POR ORDENANZA	REQUISITOS POR ORDENANZA
MOLINA DE SEGURA	3 Años	50%	2 Años	50%	Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, en cualquier momento anterior a la finalización de la bonificación concedida de acuerdo con el TRLRHL.
MORATALLA	3 Años	50%			
MULA	3 Años	50%	2 Años	50%	Las establecidas en el TRLRHL.
PLIEGO	3 Años	50%			
PUERTO LUMBRERAS	3 Años	50%			
SAN PEDRO DEL PINATAR	3 Años	50%	2 Años	25%	Presentar solicitud en cualquier momento anterior a la finalización de la bonificación concedida de acuerdo con el TRLRHL.
SANTOMERA	3 Años	50%			
UNION, LA	3 Años	50%	3 Años	25%	El inmueble tiene que ser la vivienda habitual del sujeto pasivo. Ingresos anuales inferiores aa 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.